

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 209
RADICACION 2017-00042-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, noviembre diecinueve (19) del dos mil veinte (2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

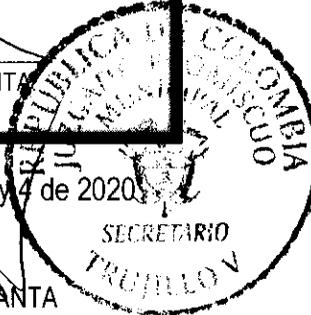
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 65

Hoy, diciembre 1 del 2020 se notifica a las partes el Auto
No. 209 de noviembre 19 del 2020.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: diciembre 2, 3 y 4 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 208
Radicación 2017-00042-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, noviembre diecinueve (19) del dos mil veinte (2020).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.250.000.00
TOTAL	1.250.000.00

SON: un millón doscientos cincuenta mil pesos Mcte.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

